

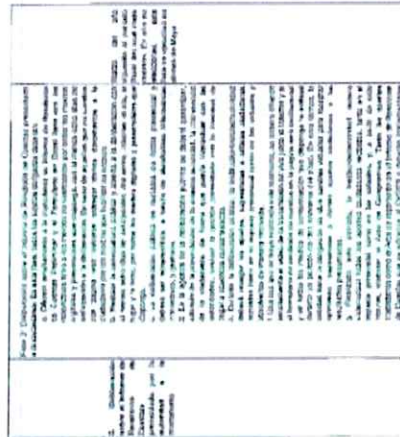
ACTA DE REUNIÓN				
TEMA DE REUNIÓN:		REUNIÓN DE COORDINACIÓN PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023		
FECHA:		27/02/2024	HORA DE INICIO :	09:00
LUGAR:		ZOOM	HORA DE FIN :	09:30
FORMA DE CONVOCATORIA: Memorando CNE-CNGEP-2024-0209-M				
OBJETIVO A CUMPLIR: Definir las actividades que se tiene que realizar				
NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENCE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Mgs. Lorena Cantuña Montalvo	Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	olgacantuna@cne.gob.ec	966	
Lcda. Maria Juana Lozano Guailas	Presidencia	juanaoosano@cne.gob.ec	102	
Abg. Enrique Alejandro Vaca Batallas	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	enriquevaca@cne.gob.ec	604	
Lcda. Tania Elizabeth Ordoñez Alvarado	Dirección Nacional De Desarrollo De Productos Y Servicios Informativos Electorales	taniaordonez@cne.gob.ec	255	
Lic. Lenin Paolo Ponce Cadena	Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral	paoloponce@cne.gob.ec	255	
Jenyfer Garzón Moreno	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	jenyfergarzon@cne.gob.ec	551	



PUNTOS TRATADOS	
La Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación Mgs. Lorena Cantuña mediante memorando CNE-CNGEP-2024-0209-M convocó a una reunión de trabajo, con la finalidad de revisar el cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas, y la planificación para las siguientes fases.	
El 27 de febrero de 2024 se mantiene la reunión en la cual se explica:	• La fase 1 se culmina hasta el 29 de febrero de 2024, comprende la elaboración del informe preliminar de rendición de cuentas y el formulario que exige el CPCCS. • Es necesario contar con la aprobación formal por parte de la Señora Presidenta el informe preliminar de rendición de cuentas y el formulario. • El 26 de febrero de 2024 la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación remite el memorando CNE-CNGEP-2024-0219-M a los Directores Provinciales Electorales, solicitando la definición de las fechas de las deliberaciones provinciales. • Con la información enviada por parte de las provincias se levantará una matriz con las fechas de la deliberación, la misma que se remitirá a las a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, a la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales y la Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral.
Se informa por parte de Presidencia del Consejo Nacional Electoral que la fecha de la deliberación en planta central será el 28 de marzo de 2024.	



Se explica las actividades que se debe cumplir en la fase 2 a desarrollarse durante el mes de marzo de 2024.



- Se debe comunicar a los ciudadanos por todos los medios electrónicos el proceso de deliberación pública.
- Ocho días antes de la fecha de la deliberación se debe publicar el informe preliminar de rendición de cuentas y el formulario en la página web de la institución.
- Después de la deliberación pública debe permanecer el video 14 días el video y el informe preliminar de rendición de cuentas en la web de la institución, con la finalidad que los ciudadanos puedan realizar aportes a la gestión de la institución.

Después de los 14 días que el video de rendición de cuentas este en la web institucional, se dará cumplimiento a la fase 3 del proceso de rendición de cuentas, siendo esta el reporte de la información en el sistema informático del CPCCS.

La Presidencia del Consejo Nacional Electoral, la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales y la Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral coordinarán la estructura de la agenda, invitaciones, lista de invitados, video informativo y logística del evento.

Se mantendrá una reunión para revisar el seguimiento a las actividades para dar cumplimiento a todo el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023, esta reunión se llevará a cabo el 07 de marzo de 2024 a las 15:00.



ACUERDOS			
NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Remitir memorandos para dar cumplimiento a los distintos procesos de rendición de cuentas.	Lorena Cantuña Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	Durante el mes de marzo
2	Convocar a un reunión de trabajo para el seguimiento del proceso de rendición de cuentas.	Lorena Cantuña Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	04/03/2024

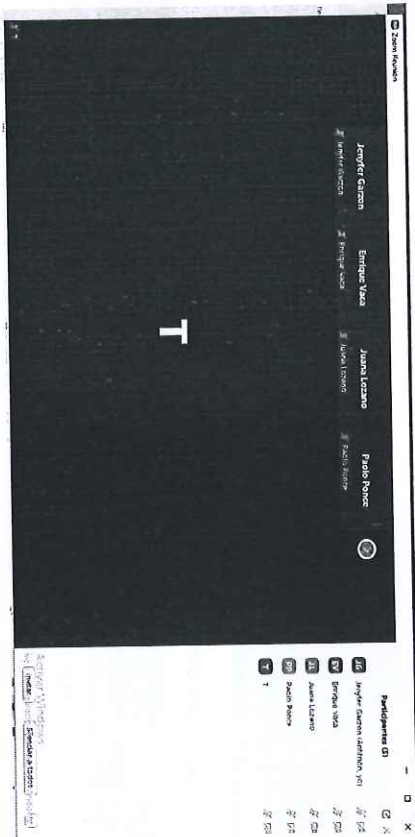
OBSERVACIONES:

ACTA DE REUNIÓN				
TEMA DE REUNIÓN:		REUNIÓN DE COORDINACIÓN PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023		
FECHA:		13/03/2024	HORA DE INICIO :	09:00
LUGAR:		ZOOM	HORA DE FIN :	09:30
FORMA DE CONVOCATORIA: Acuerdo reunión anterior				
OBJETIVO A CUMPLIR: Definir las actividades que se tiene que realizar				
NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Abg. Enrique Alejandro Vaca Batallas	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	enriquevaca@cne.gob.ec	604	
Lcda. María Juana Lozano Guailas	Presidencia	juanaoosano@cne.gob.ec	102	
Lcdo. Tayron Michael Valarezo Eras	Presidencia	tayronvalarezo@cne.gob.ec	102	
Lcda. Tania Elizabeth Ordoñez Alvarado	Dirección Nacional De Desarrollo De Productos Y Servicios Informativos Electorales	taniaaordonez@cne.gob.ec	255	
Lic. Lenin Paolo Ponce Cadena	Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral	paoloponce@cne.gob.ec	255	
Jenyfer Garzón Moreno	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	jenyfergarzon@cne.gob.ec	551	



PUNTOS TRATADOS

El 13 de marzo de 2024 se mantiene una reunión de trabajo para definir las etapas que se debe cumplir para la ejecución de la fase II del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023.



El 13 de marzo de 2024 se mantiene la reunión en la cual se explica:

- En el mes de marzo se debe cumplir la fase II Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.
- Desde la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad solicitará la creación de un espacio en la web institucional para cargar los verificables que respalden la información del formulario de rendición de cuentas.
- Ochos días antes de la fecha de la deliberación pública se debe publicar el informe preliminar de rendición de cuentas y el formulario, con la finalidad que la ciudadanía conozca la información que se va a rendir cuentas del periodo fiscal 2023.
- El día de la deliberación pública que se va a desarrollar el 28 de marzo de 2024, se debe receptor las firmar de los asistentes, se receptorá preguntas de los asistentes, las cuales deberán ser sustentadas por la máxima autoridad.
- Se debe realizar una transmisión en vivo de la deliberación pública, en las plataformas informática que la institución cuente.
- Posterior al día de la deliberación pública debe publicarse 14 días el video de la deliberación pública, con la finalidad que la ciudadanía realice, sugerencias, preguntas, aclaraciones u observaciones de la información presentada a la ciudadanía.



• Se informa que se remitió el listado de las fechas de deliberación definidas en cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales. • Las direcciones de la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales generaron las directrices en el ámbito comunicacional para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas a nivel nacional.
• Desde la Presidencia del Consejo Nacional Electoral se esta definiendo la lista de invitados, la cual se remitirá hasta el 15 de marzo de 2024 con las respectivas aprobaciones. • La unidad de protocolo de la Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral será la encargada de realizar la confirmación de los asistentes a la deliberación pública.
• La Presidencia del Consejo Nacional Electoral, la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales y la Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral están coordinando la estructura final de la agenda y el video informativo.
• Desde la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación y la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad formalizará cada una de las etapas de la fase II del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023. • Semanalmente por parte de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad se informará las etapas que se deben cumplir hasta el día de la deliberación pública.
• Para el día de la deliberación publica se receptorá la firma de los asistentes y apoyaran en este actividad dos funcionarios de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, en caso de ser necesario se realizará el pedido de apoyo a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral.
• Se deberá realizar los documentos comunicacionales necesarios para dar conocer a los ciudadanos las fases del procesos de rendición de cuentas (cuentas oficiales)
• Todos estos documentos que se generen se remitirán a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad para que se genere como los verificables de cumplimiento de las distintas fases del proceso de rendición de cuentas.



ACUERDOS			
NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Remitir memorandos para dar cumplimiento a los distintos procesos de rendición de cuentas.	Lorena Cantuña Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	Durante el mes de marzo
2	Remitir lista de invitados	Tayron Valarezo / Juana Lozano Presidencia del Consejo Nacional Electoral	15/03/2024
3	Solicitar la creación de un espacio en la web institucional para el periodo fiscal 2023.	Lorena Cantuña Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	18/03/2024

OBSERVACIONES: